



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.424/2017.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 607/2017, de fecha 30 de Agosto de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Factura Electrónica N° 227, de fecha 14 de Agosto de 2017, a nombre de Adolfo Guillermo Lazo Arancibia.
- Que el día 11 de Agosto de 2017, falleció la Funcionaria doña Juana Aballay Fernández, Cédula Nacional de Identidad N° 7.704.756-5.
- Que el código del trabajo establece en su Artículo 60 que en caso de fallecimiento del trabajador, las remuneraciones que se adeudaren serán pagadas por el empleador a la persona que se hizo cargo de sus funerales, hasta concurrencia del costo de los mismos.
- Que la Empresa funeraria Adolfo Guillermo Lazo Arancibia, mediante factura N° 227 de fecha 14 de Agosto de 2017, facturo los gastos del sepelio al señor Julio Bernardo Aballay Fernández, hijo de la difunta.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** el pago de \$ 98.857.- (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos), al señor Julio Bernardo Castillo Aballay, Cédula Nacional de Identidad N° correspondiente al sueldo de 10 días trabajados por la señora Juana Aballay Fernández.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DAF
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RRHH
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-